

NOVEDADES LEGALES

UNA ALERTA DE LA PRÁCTICA DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

27 de febrero de 2022 | www.bdo.com.pe

APRUEBAN EL PROCEDIMIENTO GENERAL “ZONAS ESPECIALES DE DESARROLLO” DESPA- PG.22 (VERSIÓN 2) Y DEROGAN EL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO “CETICOS: INGRESO/SALIDA DE VEHÍCULOS” DESPA- PE.22.02 (VERSIÓN 1)

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 000031-2022/SUNAT

Se ha aprobado la nueva versión del procedimiento general “Zonas especiales de desarrollo” DESPA-PG.22, a fin de incorporar mejoras en el trámite aduanero, como la presentación de manera electrónica de los documentos para el despacho, traslado, ingreso, permanencia y salida de las mercancías destinadas a las Zonas Especiales de Desarrollo, entre otras.

Asimismo, se ha derogado el procedimiento general “Zonas especiales de desarrollo” DESPA-PG.22 (versión 1) y el procedimiento específico “CETICOS: ingreso/salida de vehículos” DESPA-PE.22.02 (versión 1).

La resolución bajo comentario entra en vigencia el 28 de febrero de 2022.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, páginas 37 a 48.

¿TIENES PREGUNTAS? CONTÁCTANOS

SERVICIOS DE TAX & LEGAL

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

CONOCE LOS SERVICIOS

DECLARAN ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL Y ESTABLECEN NUEVAS MEDIDAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA SOCIAL

DECRETO SUPREMO N° 016-2022-PCM

Mediante el decreto en referencia, se ha declarado el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de 32 días calendario por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COV-19.

Entre otras medidas, se ha dispuesto que los locales de las entidades públicas y privadas puedan atender con el 100% de su aforo.

El decreto bajo comentario entra en vigencia el 28 de febrero de 2022.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, páginas 9 a 12.

PARA MAYOR INFORMACIÓN:

BDO TAX & LEGAL
tax_news@bdo.com.pe

Esta publicación ha sido elaborada detenidamente; sin embargo, ha sido redactada en términos generales y debe ser considerada, interpretada y asumida únicamente como una referencia general. Esta publicación no puede utilizarse como base para amparar situaciones específicas y usted no debe actuar o abstenerse de actuar de conformidad con la información contenida en este documento sin obtener asesoramiento profesional específico. Póngase en contacto con BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C. para tratar estos asuntos en el marco de sus circunstancias particulares. BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C., sus socios, empleados y agentes no aceptan ni asumen ninguna responsabilidad o deber de cuidado ante cualquier pérdida derivada de cualquier acción realizada o no por cualquier individuo al amparo de la información contenida en esta publicación o ante cualquier decisión basada en ella. Cualquier uso de esta publicación o dependencia de ella para cualquier propósito o en cualquier contexto es bajo su propio riesgo, sin ningún derecho de recurso contra BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C. o cualquiera de sus socios, empleados o agentes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C., una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

Copyright © Febrero 2021, BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C. Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.

www.bdo.com.pe



AUDITORÍA | TAX & LEGAL | CONSULTORÍA DE NEGOCIOS | OUTSOURCING